

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Descontado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	%		Fechas	%		Pesetas	%	%
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>					ACCIONES			
7-10-919	75.80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		75.90	2-10-919	500.00		520.00
2-10-919	75.80	" B, de 25.000 "		75.90	2-10-919	363.00	50	319.10
2-10-919	75.95	" D, de 12.500 "		76.00	2-10-919	287.00		287.60 y 388.00
2-10-919	76.00	" C, de 5.000 "		75.90 y 76.00	16-9-919	95.00	50	
2-10-919	76.00	" B, de 2.500 "		75.90 y 76.00	2-10-919	570.00		377.00
2-10-919	75.90	" A, de 500 "		77.00 y 76.75	2-10-919	158.00		
2-10-919	77.20	" H, de 200 "		77.00 y 76.75	2-10-919	375.00		405.00
2-10-919	77.20	" G, de 100 "		76.00	2-10-919	98.50		98.75
26-9-919	78.50	En diferentes series.....			1-10-919	44.35		44.25
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>					23-9-919	228.00		
					20-3-919	157.00		
2-10-919	85.80	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		85.80	22-9-919	110.00		
2-10-919	85.90	" E, de 12.000 "		85.85 y 83				
2-10-919	85.80	" D, de 6.000 "		85.95				
2-10-919	85.90	" C, de 4.000 "		85.95	1-9-919	21.00		
2-10-919	85.90	" D, de 2.000 "		85.95	30-9-919	273.00		
2-10-919	85.90	" A, de 1.000 "		85.95	2-10-919	261.50		262.00
2-10-919	90.00	" H, de 200 "		90.00	2-10-919	3-9-00		310.00 pesetas id.
2-10-919	90.10	" G, de 100 "		90.00				
1-10-919	85.75	En diferentes series.....						
4 POR 100 AMORTIZABLE							<i>Interés anual por 100</i>	
20-9-919	91.00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		88.75	2-10-919	98.25	4	98.25
1-10-919	87.50	" D, de 12.500 "		88.75	2-10-919	105.10	5	105.10
1-10-919	87.50	" C, de 5.000 "			26-9-919	87.50		
2-10-919	88.00	" B, de 2.500 "			14-8-916	85.00		
1-10-919	88.00	" A, de 500 "			11-8-919	85.00		
1-10-919	87.50	En diferentes series.....			2-10-919	97.75		98.50
5 POR 100 AMORTIZABLE					6-6-19	91.40	5	
30-9-919	96.75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		96.00	6-6-919	82.50	4 1/2	
2-10-919	96.00	" E, de 25.000 "		96.00	10-9-919	61.75	4	
2-10-919	96.00	" D, de 12.500 "		96.00	15-9-919	59.25	4	
2-10-919	96.85	" C, de 5.000 "		96.75 y 70	6-8-919	60.00	4	
2-10-919	96.60	" B, de 2.500 "		96.50	14-11-918	61.50	4	
2-10-919	96.60	" A, de 500 "		97.00 y 97,10	12-6-919	61.50	4	
1-10-919	96.75	En diferentes series.....						
OBLIGACIONES DEL TESORO								
14-6-919	92.40	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....		74.00	1-10-919	74.00		74,0
		" B, de 5.000 "		92.75	20-1-919	92.75		
		" A, de 500 "		95.00	30-9-919	95.00		95,00
		" B, de 5.000 "			30-9-919	96,00		

4 por 100 perpetuo al contado.....	368.000
Idem fin corriente.....	550.000
Idem fin próximo.....	4.000
4 por 100 amortizable.....	189.500
5 por 100 amortizable.....	10.000
Acciones del Banco de España.....	26.500
Idem del Banco Hipotecario.....	5.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	12.500
Azucareras — Preferentes.....	25.500
Idem — Ordinarias.....	13.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

París, a la vista, cheque,	25.000 francos, a 63 25 pesetas por 100 francos.
"	150.000 " " a 62,70
"	30.000 " " a 62,75
"	100.000 " " a 62,80
Londres, a la vista, cheque,	12.000 libras, a 22 04 pesetas cada una.
"	10.000 " " a 22,05
"	2.000 " " a 22,06
Nueva York, cheque,	10.000 dollars, a 5,25 pesetas cada uno.
"	20.000 " " a 5,255

Gaceta de Madrid-Núm. 277 4 Octubre 1919 Anexo núm. 1. - Pág. 29

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****RECTIFICACION**

En la GACETA del 30 de Septiembre último, anexo núm. 1, página 1.098, anuncio correspondiente a Barcelona, hay el error siguiente: dice "kilómetros 6 al 8 de la carretera de Madrid a Francia", y debe decir: "kilómetro 608 de la carretera de Madrid a Francia".

Madrid, 2 de Octubre de 1919.—El Director general, Piniés. S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 24 al 32 de la carretera de Pilar de Moya a Andújar, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 9.866,04.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...". y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cual-

quiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919. El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1131

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 29 al 45 de la carretera de Gibralfaró a Ayamonte y kilómetros 1 al 5 del ramal a Isla Cristina, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 36.037,09 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, de-

biendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 360 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919. El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1139

En virtud de lo dispuesto por Real de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 7, 9, 12 y 13 de la carretera de Sarria a Piedraflita, y kilómetros 1 al 5 de la carretera de Sarria a la de Puebla a Baralla, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 9.899,77 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en di-

cho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición de las obras de... de la carretera de..., y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1141

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en

los kilómetros 15 al 31 de la carretera de Villamañán a Hospital de Orbigo, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 8.802,19.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 90 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda

proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1137

En virtud de lo dispuesto por Real de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de conservación, utilizando piedra ya acopiada, de los kilómetros 47 al 61 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 13.300,88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición de las obras de... de la carretera de..., y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que

se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras... de la carretera de... provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-1139

En virtud de lo dispuesto por Real de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 27 de la carretera de Cabreiros a Vivero, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 6.895,13 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición de las obras de... de la carretera de..., y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 70 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por

medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras... de la carretera de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-1142

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 498 al 502 de la carretera de Madrid a Coruña, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 11.990 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lugo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la se ejecuten por el sistema de Admisión de 11 de Septiembre de 1886, fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta

de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-1143

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 11 al 18 de la carretera de la de Andújar a Villanueva del Duque y tramo a la estación de Marmolejo, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 9.938,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de

la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...". y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...". y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal núm. ... enferado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aunq la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fiado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-1133

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 17.594.47 pesetas.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en

dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...". y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...". y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número... enferado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aunq la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fiado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-1135

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de León a Villanueva de Carrizo, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 8.797,81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...". y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...". y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 90 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal número... enferado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a

tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-1136

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 13 al 21 de la carretera de Gibralfuente a Ayamonte, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 17.060,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas

a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.

El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-1130

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 4 al 15 de la carretera de Peal de Becerro a Cazorra, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 11.395,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la

subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.

El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-1132

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 104 al 106 de la carretera de Burgos a Logroño, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 33.486,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el

receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de..., y la firma del proponente."

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición de las obras de... de la carretera de..., y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 340 pesetas."

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1140

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 27 al 32 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 15.244,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la

fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 160 pesetas."

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1144

En virtud de lo dispuesto por Real de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 9, 12, 13, 16, 19 y 20 de la carretera de

Arlesa a Montblanch, y kilómetros 27 al 31 de la de Balaguer a Tárrega, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 44.393,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de..., y la firma del proponente."

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición de las obras de... de la carretera de..., y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 450 pesetas."

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1138

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Septiembre de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de León a Collanza, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 17.582,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para entrar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...". y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro que deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...". y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.
El Director general, Piniés.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... según cédula personal núm. enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición

en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-1134

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA PLAZA DE MADRID

El Coronel Ingeniero Comandante de la Plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte segunda subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Comandante General de Ingenieros de la primera Región en decreto fecha 11 del presente mes, para la adquisición de once toles de materiales, que son: primero, maderas de taller; segundo, maderas de hilo; tercero, piedras; cuarto, productos cerámicos; quinto, materiales para morteros; sexto, aceros y hierros laminados; séptimo, hierro fundido; octavo, cinc; noveno, plomo; décimo, materiales varios (pinturas y empapelados); undécimo, cristales; relacionados todos ellos en sus diferentes clases en el oportuno pliego de condiciones y de precios límites, y que durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año si conviniese a los intereses del Estado, necesite la Comandancia de Ingenieros de Madrid para las obras corrientes que por Administración ejecute, tanto en la plaza de Madrid y sus cantones, que son El Pardo, Ge-

tas, Leganes, Vicálvaro, Campamento de Carabanchel y Pozuelo, con inclusión de todos los sitios correspondientes a la circunscripción de Madrid, como en las de Alcalá de Henares y Aranjuez, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, por el Comisario de Guerra Interventor del Material de esta Comandancia, como Interventor, un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acto, el día 15 de Octubre próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manifiesto, por no poderse publicar por su demasiada extensión con este anuncio, todos los días laborables, de las catorce a las diez y seis horas, desde el día 4 al 14 del citado mes de Octubre, ambos inclusive, los pliegos de condiciones facultativas, económico-facultativas, legales y de precios límites máximos que han de regir en la expresada subasta.

El precio límite que regirá en el acto de la subasta y el importe de la garantía para tomar parte en ella, constituida, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será para cada uno de los diferentes toles expresados; los que se consignan en el siguiente cuadro:

Lotes	MATERIALES	IMPORTE del consumo probable	IMPORTE del... por 100 de garantía
		Pesetas	Pesetas
1	Maderas de taller.....	32.406,66	1.620,34
2	Maderas de hilo.....	23.560,65	1.178,03
3	Piedras.....	248.747,00	12.437,35
4	Productos cerámicos.....	132.380,75	6.619,04
5	Materiales para morteros.....	46.929,00	2.346,45
6	Aceros y hierros laminados.....	83.675,75	4.183,78
7	Hierro fundido.....	81.315,00	4.065,75
8	Cinc.....	15.802,35	790,11
9	Plomo.....	24.820,00	1.241,00
10	Materiales varios (pinturas y empapelados).....	5.513,50	275,68
11	Cristales.....	10.228,50	511,42
Totales.....		705.379,18	35.268,95

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación Administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1919 (C. L. número 157), ley de Protección a la Industria nacional y de la de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 30 de Diciembre de 1918, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número 7, del día 10 de Enero del corriente año.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan los productos que han de suministrar, haciéndose presente también, para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, que dejándose en suspenso la adjudicación, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, y que si durante el término de quince minutos subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la undécima clase, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acom-

pañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o de sus Sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y caso de que no sea industrial del concepto del lote a que la proposición se refiere, bastará acompañar el certificado del alta en el de la Industria a que su proposición haga referencia, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 25 de Septiembre de 1919.—
Antonio de la Rocha.

Modelo de proposición.

Don F. F. E., domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ... para la adquisición de varios lotes de materiales con destino a las obras corrientes que por administración ejecuta la Comandancia de Ingenieros de Madrid durante un año y tres meses más, prorrogable por otro año si conviniese a los intereses del Estado, y enterado también de los pliegos de condiciones y de precios límites máximos a que en el mismo anuncio se alude, se comprometo y obligo a suministrar en todos los puntos a que se refiere el artículo 12 de las condiciones legales, el 6.º de las económico-facultativas y se determina en el de precios-límites, los materiales comprendidos en el lote número ... (relacionándolos por sus clases y condiciones) al precio de ... pesetas ... céntimos (la unidad y precio han de expresarse en letra) con estricta sujeción a cuanto previenen los pliegos de condiciones para esta subasta, de los que me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la redola personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de contribución industrial que le corresponda, según el concepto en que comparece (o en el caso de que no sea industrial, el certificado de alta, como se indicó en el anuncio), manifestando y consignando al mismo tiempo que los productos que ofrece proceden ... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales de donde adquiriera los materiales que ha de suministrar.

Madrid, ... de ... de ...
(Firma y rúbrica del proponente.)
S-911

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA

Relación de los Maestros interinos aspirantes a obtener escuelas en propiedad en esta provincia, que poseen servicios interinos posteriores a 1.º de Julio de 1911, por lo que se hallan comprendidos en el grupo C del artículo 13 del Real

decreto de 13 de Febrero último, en relación con la Real orden de 26 del mismo.

Maestros.

- 1.—D. Alfonso Márquez Parillo, seis años, seis meses y tres días.
- 2.—D. Isidoro Pérez Díez, seis años, cinco meses y veintitrés días.
- 3.—D. Felipe Cristóbal González, seis años, cuatro meses y un día.
- 4.—D. Julián Núñez Angulo, seis años, tres meses y tres días.
- 5.—D. Eduardo García Zapatero, seis años, dos meses y diez y seis días.
- 6.—D. Francisco Boillos del Amo, seis años y un mes.
- 7.—D. Félix Alvarez Gutiérrez, seis años y veintinueve días.
- 8.—D. Manuel Montero Arana, seis años y veintiséis días.
- 9.—D. Andrés Aznar Val, cinco años, once meses y once días.
- 10.—D. Daniel Sagasti Querejazu, cinco años, once meses y cuatro días.
- 11.—D. Gonzalo Tirolante Casado, cinco años y once meses.
- 12.—D. Nicolás Fernández Martínez, cinco años, diez meses y veintidós días.
- 13.—D. Augusto García Vallejo, cinco años, diez meses y diez días.
- 14.—D. Miguel Alonso García, cinco años, nueve meses y once días.
- 15.—D. Eduardo Fraile Gallego, cinco años, ocho meses y veintinueve días.
- 16.—D. Higinio Fernández Sierra, cinco años, ocho meses y siete días.
- 17.—D. Jesús Larrayor Casen, cinco años, ocho meses y cinco días.
- 18.—D. Miguel Serua Millán, cinco años, siete meses y veintiséis días.
- 19.—D. Anastasio Dueñas Galeón, cinco años, siete meses y veinticuatro días.
- 20.—D. Arsenio Sáinz Gutiérrez, cinco años, siete meses y siete días.
- 21.—D. Gerardo Ayués Hernando, cinco años, siete meses y cuatro días.
- 22.—D. Valentín Gómez Muñoz, cinco años, seis meses y nueve días.
- 23.—D. Pablo Sáiz Moradillo, cinco años, cinco meses y veintisiete días.
- 24.—D. Avelino Castro-Casado, cinco años, cinco meses y veintidós días.
- 25.—D. Vicente Bou Gómez, cinco años, cinco meses y diez y nueve días.
- 26.—D. Antonio Sanz Fernández, cinco años, cinco meses y trece días.
- 27.—D. Estanislao López de Guereñu Aguirre, cinco años, cuatro meses y veinte días.
- 28.—D. Francisco Bayona Martínez, cinco años, cuatro meses y quince días.
- 29.—D. José Torrén Morro, cinco años, cuatro meses y seis días.
- 30.—D. Clodoaldo Esteban Pascual, cinco años, tres meses y veintidós días.
- 31.—D. Matías Díaz Florido, cinco años, tres meses y cinco días.
- 32.—D. Guillermo García Guesta, cinco años y tres meses.
- 33.—D. Agustín Saavedra de Soto, cinco años, dos meses y veintidós días.
- 34.—D. Victoriano Palacios Gar-

- 35.—D. Marciano Arenas López, cinco años, dos meses y once días. (E., veintiocho años.)
- 36.—D. Antonio Grifón Querreda, cinco años y dos meses.
- 37.—D. Enrique García Barbero, cinco años, un mes y veintinueve días.
- 38.—D. Cruz Gil Alonso, cinco años, un mes y veinticinco días.
- 39.—D. Manuel Pacheco Campey, cinco años, un mes y diez y seis días.
- 40.—D. Vicente Martínez Jiménez, cinco años, un mes y catorce días.
- 41.—D. Vicente del Toro Domingo, cinco años, un mes y ocho días.
- 42.—D. Gregorio Alonso Carrasco, cinco años, un mes y cinco días.
- 43.—D. Salvador Mataix Vizcarrro, cinco años y un mes.
- 44.—D. Cirilo Collado Torres, cinco años y veintisiete días.
- 45.—D. Maximiano Acero Porras, cinco años y veintiséis días.
- 46.—D. Florentino Riera Fernández, cinco años y diez y ocho días.
- 47.—D. Clemente Carretón Avenaño, cinco años y ocho días.
- 48.—D. Máximo Fuente Vallejo, cinco años y cuatro días.
- 49.—D. Leandro Mínguez Agustín, cinco años.
- 50.—D. Crescencio Ochoa Jiménez, cuatro años, once meses y diez días.
- 51.—D. Pedro Martínez Gómez, cuatro años y once meses.
- 52.—D. Aurelio Rodríguez Martín, cuatro años, diez meses y veintinueve días.
- 53.—D. Florentino González Casado, cuatro años, diez meses y diez y ocho días.
- 54.—D. Enrique Alonso Marbán, cuatro años, diez meses y siete días.
- 55.—D. Francisco Encinas Encinas, cuatro años, diez meses y seis días.
- 56.—D. Francisco Escalante Ruiz, cuatro años, diez meses y un día.
- 57.—D. Hilario Núñez Vicente, cuatro años, ocho meses y veinticinco días.
- 58.—D. Cipriano Medina Palacin, cuatro años, ocho meses y veinticuatro días.
- 59.—D. Román Vélez Martínez, cuatro años, ocho meses y veintitres días.
- 60.—D. Pablo López López, cuatro años, ocho meses y diez y seis días.
- 61.—D. Balbino López Puente, cuatro años, ocho meses y trece días.
- 62.—D. Basilio Martín Martínez, cuatro años, ocho meses y nueve días.
- 63.—D. Emiliano Fernández Fernández, cuatro años, ocho meses y cinco días.
- 64.—D. Félix Arroyo Giralda, cuatro años, ocho meses y dos días.
- 65.—D. Juan Hernández Sancho, cuatro años, siete meses y veintiocho días.
- 66.—D. Faustino Montreal Martínez, cuatro años, siete meses y veinticuatro días.
- 67.—D. Alejandro González Pérez, cuatro años, siete meses y diez y ocho días.

68.—D. Agustín Gómez Ahijado, cuatro años, siete meses y quince días. (E., veintisiete años.)

69.—D. Leandro Barrios Mené, cuatro años, siete meses y quince días. (E., veintiséis años.)

70.—D. José Fernández Jiménez, cuatro años, siete meses y diez días.

71.—D. Miguel Díaz Pastor, cuatro años, seis meses y veintiocho días.

72.—D. Anatolio G. Salcedo, cuatro años, seis meses y doce días.

73.—D. Esteban Arbé Olalde, cuatro años, cinco meses y diez y siete días.

74.—D. Fernando Ruiz Mata, cuatro años, cinco meses y doce días.

75.—D. Conrado Alonso Rosales, cuatro años, cinco meses y nueve días.

76.—D. Baldomero Martínez Gallejo, cuatro años, cinco meses y ocho días.

77.—D. Anselmo Gómez Álvarez, cuatro años, cinco meses y cinco días.

78.—D. Clemente García García, cuatro años, cinco meses y dos días.

79.—D. Arturo García Manero, cuatro años y cinco meses. (E., veintiséis años.)

80.—D. Antonio Mafaga Illescas, cuatro años y cinco meses. (E., veinticuatro años.)

81.—D. Braulio Otero Yáñez, cuatro años, cuatro meses y veintisiete días. (E., treinta y tres años.)

82.—D. Aurelio del Valle Castrión, cuatro años, cuatro meses y veintisiete días. (E., veintinueve años.)

83.—D. Francisco Ruiz Navarro, cuatro años, cuatro meses y veinticuatro días.

84.—D. Blas Muñoz Rodríguez, cuatro años, cuatro meses y catorce días.

85.—D. Pedro Álvarez Monge, cuatro años, cuatro meses y trece días.

86.—D. Mariano Salamanca Gómez, cuatro años, cuatro meses y once días.

87.—D. Aurelio Lucas Benito, cuatro años, cuatro meses y cuatro días.

88.—D. Angel García Revilla, cuatro años, cuatro meses y dos días.

89.—D. Pedro Llorca Chust, cuatro años, tres meses y veintinueve días.

90.—D. Amancio Puente Ruiz, cuatro años, tres meses y veintiséis días.

91.—D. Braulio Murgui Ruiz de Zuazo, cuatro años, tres meses y seis días.

92.—D. Juan Diosdado Muñoz, cuatro años, dos meses y veintiún días. (E., sesenta y tres años.)

93.—D. Demetrio Coca Sahagún, cuatro años, dos meses y veintiún días. (E., veintiocho años.)

94.—D. Clemente Carretón Avenaño, cuatro años, dos meses y diez y ocho días.

95.—D. Jacinto M. de Espinosa Muñoz, cuatro años, dos meses y diez y siete días.

96.—D. Anastasio Hierro Rodríguez, cuatro años, dos meses y quince días. (E., treinta y seis años.)

97.—D. Serafín Maján Martínez, cuatro años, dos meses y quince días. (E., treinta años.)

98.—D. Felipe Andrés de la Iglesia, cuatro años, dos meses y once días.

99.—D. Gregorio Miguel Miguel, cuatro años, dos meses y siete días.

100.—D. Pedro Ortiz Campo, cuatro años, un mes y veintiséis días.

101.—D. Florián Palacios García, cuatro años, un mes y veinte días.

102.—D. Miguel Fernández Castriño, cuatro años, un mes y diez y nueve días.

103.—D. Angel Peiro Franco, cuatro años, un mes y catorce días.

104.—D. Dalmacio Coloma Muñoz, cuatro años y un mes.

105.—D. Eusebio Calvo Martínez, cuatro años y veintiocho días.

106.—D. Eustasio Villalba González, cuatro años y veintiséis días.

107.—D. Antonio Marín Jaime, cuatro años y catorce días. (E., treinta y cinco años.)

108.—D. Eduardo Sánchez Hernández, cuatro años y catorce días. (E., veintiocho años.)

109.—D. Mariano Díez Ontanillas, cuatro años y trece días.

110.—D. José Rodríguez García, cuatro años y once días.

111.—D. Aurelio Ruiz Burgos, cuatro años y diez días.

112.—D. José Fernández Sigler, cuatro años y cuatro días.

113.—D. José Bravo Fernández, tres años, once meses y veintiséis días.

114.—D. Hermenegildo Pérez, Catalina, tres años, once meses y veintidós días.

115.—D. Isidoro Alonso Rojas, tres años, once meses y veintidós días.

116.—D. Teodosio García González, tres años, once meses y catorce días. (S.)

117.—D. Vidal Vesperinas Abad, tres años, once meses y catorce días. (E.)

118.—D. Honorio Herrán Ortiz, tres años, once meses y once días.

119.—D. Martín Fernández Baroja, tres años, diez meses y veinticuatro días.

120.—D. Pedro Herráiz Herráiz, tres años, diez meses y veintiún días.

121.—D. Lorenzo García García, tres años, diez meses y quince días.

122.—D. José San Millán Guinea, tres años, diez meses y trece días.

123.—D. Mateo Babón Nieto, tres años, diez meses y siete días.

124.—D. Benjamín Ocaña Eacoabar, tres años, diez meses y tres días.

125.—D. Luciano Galindo Llorente, tres años, diez meses y un día.

126.—D. Alonso Huertas Martín, tres años, nueve meses y veintiún días.

127.—D. Eusebio Cordero Carretero, tres años, nueve meses y diez y nueve días.

128.—D. Agapito Prollezo Martínez, tres años, nueve meses y diez y ocho días. (E., treinta y cuatro años.)

129.—D. Amando Martínez Carpintero, tres años, nueve meses y diez y ocho días. (E., veintiséis años.)

130.—D. Eladio Díez Díez, tres años, nueve meses y ocho días.

131.—D. Antonio López López, tres años, nueve meses y un día. (E., veintinueve años.)

132.—D. Casiano Díaz Albaina,

tres años, nueve meses y un día. (E., veintisiete años.)

133.—D. Faustino Cabezón Arribas, tres años y nueve meses.

134.—D. Benito Retuerto Alonso, tres años, ocho meses y veintiséis días.

135.—D. José María Mur Coterón, tres años, ocho meses y veinticinco días.

136.—D. Fidel Maeso Andrés, tres años, ocho meses y diez y nueve días.

137.—D. Agricio Pinedo Pérez Heredia, tres años, ocho meses y quince días.

138.—D. Joaquín Villar Fierro, tres años, ocho meses y catorce días.

139.—D. Simón Araico Lana, tres años, ocho meses y diez días.

140.—D. Feliciano Iru Díez, tres años, ocho meses y cinco días.

141.—D. Félix Rituerto Sáez, tres años, siete meses y veinticinco días.

142.—D. Federico Gómez González, tres años, siete meses y diez y siete días.

143.—D. Sebastián Martínez Turumbay, tres años, siete meses y quince días.

144.—D. Leonardo Alonso Ruiz, tres años, siete meses y catorce días.

145.—D. Antonio Serrano Alonso, tres años, siete meses y once días.

146.—D. Agripín Hidalgo Martínez, tres años, siete meses y once días. (E.)

147.—D. Teófilo Villalba González, tres años, siete meses y ocho días.

148.—D. Secundino Cervero Gallejo, tres años, siete meses y dos días.

149.—D. Miguel Pardo Villacampa, tres años, seis meses y veintiocho días.

150.—D. Teófilo Jiménez Moreno, tres años, seis meses y veintisiete días.

151.—D. Antonio Arca Ordóñez, tres años, seis meses y veinticinco días.

152.—D. Lorenzo Borrás Cugul, tres años, seis meses y veintidós días. (E., veintinueve años.)

153.—D. Andrés Mendía Rey, tres años, seis meses y veintidós días. (E., veintisiete años.)

154.—D. Lorenzo Díez Gutiérrez, tres años, seis meses y quince días.

155.—D. Gumersindo Berrachs Canals, tres años, seis meses y trece días.

156.—D. Valeriano Gómez Escorihuela, tres años, seis meses y dos días.

157.—D. Crescencio Dueñas Velasco, tres años, seis meses y un día.

158.—D. José Gasca Gil, tres años y seis meses.

159.—D. Gerardo Guijarro Haro, tres años, cinco meses y veintinueve días.

160.—D. Miguel González Gutiérrez, tres años, cinco meses y veintiocho días.

161.—D. Manuel Rodríguez Losada, tres años, cinco meses y veintiséis días.

162.—D. Miguel Salva Bolívar, tres años, cinco meses y diez y seis días.

163.—D. Pedro de Matías Casado, tres años, cinco meses y catorce días. (E., veintisiete años.)

164.—D. Pablo Uriarte Corral, tres años, cinco meses y catorce días. (E., veintidós años.)

165.—D. Mariano González Gil, tres años, cinco meses y doce días.

166.—D. Mateo Rodríguez Morterero, tres años, cinco meses y diez días.

167.—D. Félix Fernández Sancho, tres años, cinco meses y ocho días.

168.—D. Ricardo González Alonso, tres años, cinco meses y cuatro días.

169.—D. Modesto Encuentra Moga, tres años, cinco meses y un día.

170.—D. Fernando Nieto Gómez, tres años, cuatro meses y veintisiete días.

171.—D. Blas Herrera Valero, tres años, cuatro meses y veintiséis días.

172.—D. Tristán Hernández Salvador, tres años, cuatro meses y diez y nueve días.

173.—D. Teófilo Pérez de la Mata, tres años, cuatro meses y diez y ocho días.

174.—D. Ildefonso López Carreño, tres años, cuatro meses y diez y siete días.

175.—D. Gabriel Salazar Ocio, tres años, cuatro meses y doce días.

176.—D. Claudio Muñoz López, tres años, cuatro meses y nueve días.

177.—D. Domingo Delgado Cuesta, tres años, cuatro meses y seis días.

178.—D. Francisco Regodón Mayor-domo, tres años, tres meses y veinte días. (E., treinta y dos años.)

179.—D. Crisanto Carbajo Enrique, tres años, tres meses y veinte días. (E., veintiséis años.)

180.—D. José Guevara Fernández de Trocóniz, tres años, tres meses y diez y nueve días.

181.—D. Ramón Valencia Martínez, tres años, tres meses y diez y ocho días.

182.—D. Juan Gelaber Oliver, tres años, tres meses y nueve días.

183.—D. Francisco Blanch Berga, tres años, tres meses y un día.

184.—D. José Blanco Llamas, tres años, dos meses y veinticinco días.

185.—D. Benigno Hernando Galán, tres años, dos meses y veinte días.

186.—D. Pascual García Núñez, tres años, dos meses y catorce días.

187.—D. José Martín Cano, tres años, dos meses y diez días.

188.—D. Celso Pinacho Sánchez, tres años, un mes y veintinueve días.

189.—D. Basilio Pérez Hernández, tres años, un mes y veintiocho días.

190.—D. Rogelio López Lucio, tres años, un mes y veinte días.

191.—D. Sérvulo Rilove San Millán, tres años, un mes y diez y nueve días.

192.—D. Feliciano Herrera Tolosa, tres años, un mes y doce días.

193.—D. Abundio Ozaeta Fernández, tres años, un mes y nueve días.

194.—D. Felipe García P. Regadera, tres años, un mes y cuatro días.

195.—D. Alverico Alaña Salazar, tres años y veintinueve días.

196.—D. Teodoro Lacalle Apellániz, tres años y veintisiete días.

197.—D. Luis García Zapatero, tres años y veintitrés días.

198.—D. José Villarrubia Collet, tres años y veintidós días.

199.—D. Sabino Castro Ruiz, tres años y nueve días.

200.—D. Carlos Soria Ramaz, tres años y siete días.

201.—D. Víctor Blázquez Villacastín, tres años y tres días.

202.—D. Teófilo San Llorente Iglesias, dos años, once meses y veinticuatro días.

203.—D. José Torrecillas Jiménez, dos años, once meses y diez y ocho días. (S.)

204.—D. Teófilo Martín de Pablo, dos años, once meses y diez y ocho días. (E.)

205.—D. Mateo Fernández de Larrea Guevara, dos años, once meses y trece días.

206.—D. Hermógenes Palacio Príncipe, dos años, once meses y ocho días.

207.—D. Manuel Parra Jiménez, dos años, once meses y cinco días.

208.—D. Pío Pérez Ponce, dos años y once meses.

209.—D. Angel Ruiz Crespo, dos años diez meses y veintiocho días.

210.—D. Alfonso Escudero Inglán, dos años, diez meses y veintisiete días.

211.—D. Juan Año Valverde, dos años, diez meses y veintiséis días.

212.—D. Andrés Velasco Urmeneta, dos años, diez meses y veintiún días. (E., cuarenta y un años.)

213.—D. Manuel Andrés Rodero, dos años, diez meses y veintiún días. (E., veintinueve años.)

214.—D. Ignacio Fiter Fiter, dos años, diez meses y quince días.

215.—D. Román Maeso Nicolás, dos años, diez meses y catorce días.

216.—D. Diego Aguilera Bernabé, dos años, nueve meses y veintinueve días.

217.—D. Agapito Moreta Pérez, dos años, nueve meses y veintisiete días.

218.—D. José Martín Ruiz, dos años, nueve meses y veinticuatro días.

219.—D. Manuel Llorente Vázquez, dos años, nueve meses y veintidós días.

220.—D. Daniel Pérez Sandoval, dos años, nueve meses y veintiún días.

221.—D. Ramón Montesinos Esparicio, dos años, nueve meses y diez y seis días.

222.—D. Estanislao Vilorio García, dos años, nueve meses y nueve días. (1.º E., treinta años.)

223.—D. Miguel Albentosa Martínez, dos años, nueve meses y nueve días. (S., treinta y cuatro años.)

224.—D. Aurelio Arenzana Oyenzarte, dos años, nueve meses y nueve días. (E.)

225.—D. Domingo Hernando Tolosa, dos años, nueve meses y siete días.

226.—D. Lázaro Peña Fernández, dos años, nueve meses y seis días. (E., treinta y cinco años.)

227.—D. Eliseo Díez Palomero, dos años, nueve meses y seis días. (E., veintidós años.)

228.—D. José Boncompte Escolá, dos años, nueve meses y tres días.

229.—D. Julián Díaz Mora, dos años, ocho meses y veintidós días.

230.—D. Fausto Cabezas Esteban, dos años, ocho meses y veintiún días.

231.—D. Joaquín Alegre Villarroya, dos años, ocho meses y diez y siete días.

232.—D. Tomás Villares Tejedor, dos años, ocho meses y trece días. (E., veintiocho años.)

233.—D. Horacio Andriño Sánchez, dos años, ocho meses y trece días. (E., veintidós años.)

234.—D. Juan Elorza Elorza, dos años, ocho meses y doce días.

235.—D. Bruno Gutiérrez Martín, dos años, siete meses y diez y nueve días.

236.—D. Epifanio Pérez Esteban, dos años, siete meses y diez y ocho días.

237.—D. Juan Marquínez Manrique, dos años, siete meses y diez y siete días.

238.—D. Victoriano Delgado García,

dos años, siete meses y quince días.

239.—D. Félix Rodríguez Villar, dos años, siete meses y catorce días. (S.)

240.—D. Miguel Gil Pardo, dos años, siete meses y catorce días. (E.)

241.—D. Petronilo Cisneros Expósito, dos años, siete meses y doce días.

242.—D. Gorgonio Benito Arribas, dos años, siete meses y once días. (E., treinta y siete años.)

243.—D. Ibo Barrera Alcalde, dos años, siete meses y once días. (E., veinticinco años.)

244.—D. Andrés Ochoa Robledo, dos años, siete meses y siete días.

245.—D. Julio García Martín, dos años, siete meses y seis días.

246.—D. Efrén Juanes Duque, dos años, seis meses y veinticinco días.

247.—D. Juan José Sánz Tirado, dos años, seis meses y veintiún días.

248.—D. Luis Echegaray Silanes, dos años, seis meses y diez y ocho días.

249.—D. Mariano Calvo García, dos años, seis meses y doce días.

250.—D. Constantino Moral Hortiga, dos años, seis meses y once días.

251.—D. Manuel Rámila López, dos años, seis meses y ocho días. (E., treinta y un años.)

252.—D. Juan Gómez Huidobro, dos años, seis meses y ocho días. (E., veintiséis años.)

253.—D. Miguel Garrido Marín, dos años, seis meses y dos días.

254.—D. Angel García Ramos, dos años, cinco meses y diez y ocho días.

255.—D. Juan Martínez Virel, dos años, cinco meses y nueve días. (S.)

256.—D. Ricardo Yáñez Tirado, dos años, cinco meses y nueve días. (E.)

257.—D. José Gómez Gómez, dos años, cinco meses y dos días. (E., treinta y un años.)

258.—D. María García Mochi, dos años, cinco meses y dos días. (E., veinticinco años.)

259.—D. Marcelo López Monreal, dos años, cuatro meses y diez y ocho días.

260.—D. Luis Rodríguez Mora, dos años, cuatro meses y nueve días.

261.—D. Amadeo Corral Pérez, dos años, cuatro meses y siete días.

262.—D. Elías Casado Estebanz, dos años, cuatro meses y seis días.

263.—D. Inocencio Barahona Barahona, dos años, cuatro meses y cuatro días.

264.—D. Mateo Herrero Barrio, dos años, cuatro meses y tres días.

265.—D. Juan Sarahima Dalmau, dos años y cuatro meses.

266.—D. Julio Herrera de Pedro, dos años, tres meses y veinticuatro días.

267.—D. Víctor González Sanz, dos años, tres meses y veintidós días.

268.—D. Cecilio S. de Urturi Palacios, dos años, tres meses y diez y nueve días.

269.—D. Juan Barrios Díaz, dos años, tres meses y diez y siete días.

270.—D. Eusebio Torruella Junquera, dos años, tres meses y catorce días.

271.—D. Restituto Rodríguez Martín, dos años, tres meses y doce días.

272.—D. Eloy Santirso, dos años, tres meses y seis días.

273.—D. Emilio García García, dos años, tres meses y tres días.

274.—D. Fernando Felú Mensurado, dos años, tres meses y nueve días.

275.—D. Luis Catalán Gómez, dos años, dos meses y ocho días.

276.—D. Isaac Berrón del Pozo, dos años, un mes y veintiocho días.

277.—D. Francisco González del Po-

- zo, dos años, un mes y veintiséis días.
 278.—D. Santiago Casado Redondo, dos años, un mes y veinticinco días. (E., treinta y un años.)
 279.—D. Eusebio Ortega Elvira, dos años, un mes y veinticinco días. (E., veintinueve años.)
 280.—D. Ricardo Lobo Ferrezuelo, dos años, un mes y veintitrés días.
 281.—D. Nicasio Millán Andreu, dos años, un mes y veintidós días.
 282.—D. Juan Bardeci Monasterio, dos años, un mes y catorce días.
 283.—D. Damián Rocio Cuesta, dos años, un mes y doce días. (E., treinta años.)
 284.—D. Basilio Bartolomé Cano, dos años, un mes y doce días. (E., veinticinco años.)
 285.—D. José Ruiz Fúster, dos años, un mes y nueve días.
 286.—D. Raimundo Lapuerta Carretero, dos años, un mes y cinco días.
 287.—D. Jeremías González Cañas, dos años, un mes y tres días.
 288.—D. Rogelio Matos Díez, dos años, un mes y dos días. (E., veintiséis años.)
 289.—D. José Velasco Hernández, dos años, un mes y dos días. (E., veintidós años.)
 290.—D. Damián Usategui Avala, dos años, un mes y un día.
 291.—D. Andrés Pol Pujol, dos años y veintiséis días.
 292.—D. Enrique Pérez Cantón, dos años y veinticinco días.
 293.—D. José Alcántara Antequera, dos años y catorce días.
 294.—D. Juan Fernández Santamaría, dos años y doce días.
 295.—D. Miguel Abad Rodríguez, dos años y siete días.
 296.—D. Juan Manuel Peñalver Avila, dos años y tres días.
 297.—D. Jacinto Rubio Arroyo, un año, once meses y veintiséis días.
 298.—D. Aurelio González Martínez, un año, once meses y veinticinco días.
 299.—D. Narciso Martínez Andía, un año, once meses y diez y seis días.
 300.—D. Santiago del Hoyo Santamaría, un año, once meses y doce días.
 301.—D. Lino Velasco Guerrero, un año, once meses y once días.
 302.—D. Emiliano Díaz de Grefiu Fernández, un año, once meses y siete días.
 303.—D. Enrique Ramírez Gómez, un año, diez meses y veintiséis días.
 304.—D. Protasio Pinto Camino, un año, diez meses y veintitrés días.
 305.—D. Jesús Flores Jaén, un año, diez meses y trece días.
 306.—D. Gregorio Sierra Monge, un año, diez meses y doce días.
 307.—D. Ciriaco Gallejones Gómez, un año, diez meses y once días.
 308.—D. Elías del Caño Pérez, un año, diez meses y seis días.
 309.—D. Florián Martínez Baró, un año, diez meses y dos días.
 310.—D. Modesto Cabezas Fernández, un año, nueve meses y veintisiete días.
 311.—D. José Casado Moralejo, un año, nueve meses y veinticuatro días.
 312.—D. Ladislao Ortega Fuente, un año, nueve meses y veintidós días.
 313.—D. Trinitario de la Calle Alderrán, un año, nueve meses y veinte días.
 314.—D. Félix López Molinero, un año, nueve meses y diez días.
 315.—D. Telesforo Malfaz Cercozo, un año, nueve meses y seis días.
 316.—D. Alejo Rodríguez Romero, un año y nueve meses.
 317.—D. Felipe Arteaga Lesaga, un año, ocho meses y veintinueve días.
 318.—D. Nicolás del Amo Sáenz, un año, ocho meses y veintisiete días.
 319.—D. Macario Monadero Merino, un año, ocho meses y diez y seis días.
 320.—D. Arsenio del Reguero Villarroel, un año, ocho meses y doce días.
 321.—D. José Abril Gómez, un año, ocho meses y nueve días. (1.ª E.)
 322.—D. Victoriano García Cañas, un año, ocho meses y nueve días. (E.)
 323.—D. Vicente Mercader Horta, un año, ocho meses y seis días. (1.ª E., treinta y ocho años.)
 324.—D. Nicanor Ortega Amor, un año, ocho meses y seis días. (1.ª E., veintiocho años.)
 325.—D. Jerónimo Camacho Marín, un año, ocho meses y cuatro días.
 326.—D. Juan Arteche Latierro, un año, ocho meses y tres días.
 327.—D. Jesús Rodríguez Benito, un año y ocho meses.
 328.—D. Jerónimo Palacios Ortega, un año, siete meses y veintinueve días.
 329.—D. Abdón García Martínez, un año, siete meses y veintiséis días.
 330.—D. Dionisio Martín Ortiz, un año, siete meses y veinte días.
 331.—D. Antonio Rosell Barbosa, un año, siete meses y doce días.
 332.—D. Pedro Cano Cabezas, un año, siete meses y once días.
 333.—D. Rodrigo Cuadrado Valmorisco, un año, siete meses y ocho días. (1.ª E. Bach.)
 334.—D. Manuel Martí Ferrando, un año, siete meses y ocho días. (S., treinta años.)
 335.—D. Vidal Morante Fernández, un año, siete meses y ocho días. (S., veinticuatro años.)
 336.—D. Avelino Moraza Alviz, un año, siete meses y siete días.
 337.—D. Marcelo Agudo Garat, un año, siete meses y dos días.
 338.—D. Luciano Sancibrián Menoyo, un año, seis meses y veinticinco días. (1.ª E.)
 339.—D. José María Fernández Ruzua, un año, seis meses y veinticinco días. (E.)
 340.—D. Prócero Marchado Sánchez, un año, seis meses y veintidós días.
 341.—D. Rafael Montero Mateos, un año, seis meses y diez y ocho días. (1.ª E.)
 342.—D. León Alonso Martínez, un año, seis meses y diez y ocho días. (E.)
 343.—D. Jesús Aragonese's Gilsanz, un año, seis meses y quince días.
 344.—D. Román Laguna López, un año, seis meses y catorce días.
 345.—D. Leandro G. Bermejo, un año, seis meses y diez días.
 346.—D. Silvestre Navas A'carráz, un año, seis meses y seis días. (S.)
 347.—D. Carlos Riu Mateos, un año, seis meses y seis días. (E.)
 348.—D. Enrique Hernández Castellanos, un año, seis meses y cinco días.
 349.—D. Martín Asátegui Mouie, un año, cinco meses y veintidós días.
 350.—D. Luis Pérdicea López, un año, cinco meses y diez y siete días. (E., veintinueve años.)
 351.—D. José Ruiz Jiménez, un año, cinco meses y diez y siete días. (E., veintitrés años.)
 352.—D. Venancio Sánchez Fernández, un año, cinco meses y trece días.
 353.—D. Diego Negreró Quesada, un año, cinco meses y nueve días.
 354.—D. Martín Yurre Fraile, un año, cinco meses y seis días.
 355.—D. Julio González Iglesias, un año, cinco meses y cinco días. (S.)
 356.—D. Feliciano Muga Pesa, un año, cinco meses y cinco días. (E.)
 357.—D. Bonifacio García Tarazona, un año, cinco meses y tres días.
 358.—D. Enrique Garzón Gómez, un año, cuatro meses y veintiséis días.
 359.—D. Facundo Arribas Martín, un año, cuatro meses y veinticinco días.
 360.—D. Efrén Calzado Trejo, un año, cuatro meses y veinticuatro días.
 361.—D. Vidal López de Vicuña, un año, cuatro meses y diez y nueve días.
 362.—D. Mario Miserachs Coca, un año, cuatro meses y quince días.
 363.—D. Rufino Aguirre Garín, un año, cuatro meses y diez días.
 364.—D. José Beltrán Galindo, un año, cuatro meses y siete días. (E., veintiocho años.)
 365.—D. Angel Sánchez Muro, un año, cuatro meses y siete días. (E., veintitrés años.)
 366.—D. Valeriano Martín Manrique, un año, cuatro meses y tres días.
 367.—D. Adolfo Bajón Revilla, un año, cuatro meses y dos días.
 368.—D. Enrique Laborda Rodríguez, un año, cuatro meses y un día.
 369.—D. Fermín Martín Hortelano, un año, tres meses y veintiocho días.
 370.—D. Eutiquio Gómez Seco, un año, tres meses y veintitrés días.
 371.—D. Gregorio Díez Rodríguez, un año, tres meses y veintidós días.
 372.—D. Vicente Gamero Llorente, un año, tres meses y diez y ocho días.
 373.—D. Toribio Núñez Gangoso, un año, tres meses y diez y siete días.
 374.—D. Salomón Bollo Castaño, un año, tres meses y diez y seis días.
 375.—D. Manuel Escolano Bernabeu, un año, tres meses y ocho días.
 376.—D. Antonio Gallego Muñoz, un año, tres meses y dos días.
 377.—D. Roberto Mor Camprodon, un año y tres meses.
 378.—D. Lucio Jiménez Arenas, un año, dos meses y veintiocho días.
 379.—D. Moisés Sancho Arroyo, un año, dos meses y veintidós días.
 380.—D. Enrique Camps Gaspá, un año, dos meses y diez y siete días. (E., veintiocho años.)
 381.—D. Luciano Lóizaga Llanos, un año, dos meses y diez y siete días. (E., veinticinco años.)
 382.—D. Jacinto García Beltrán, un año, dos meses y quince días. (E.)
 383.—D. Ciriaco Alonso González, un año, dos meses y doce días. (E., veintiséis años.)
 384.—D. Manuel Solano Molina, un año, dos meses y doce días. (E., veinticuatro años.)
 385.—D. Pascual Borredá Ibáñez, un año, dos meses y once días.
 386.—D. Ceferino Mata Aroce, un año, dos meses y ocho días.
 387.—D. Alvaro Sánchez Benén, un año, seis meses y dos días.
 388.—D. Pedro Rodríguez Ramos, un año, dos meses y cuatro días.
 389.—D. Teodosio Fernández Alvarez, un año, un mes y veintisiete días.
 390.—D. Melchor Fernández García, un año, un mes y veintiséis días.
 391.—D. Andrés Postigo Postigo, un año, un mes y veinticuatro días.
 392.—D. Venancio Toledo González, un año, un mes y veintidós días. (E., treinta y cinco años.)
 393.—D. Luis Alonso Ortega, un año,

un mes y veintidós días. (E., veintiséis años.)

- 394.—D. Eduardo Baeta Mello, un año, un mes y once días.
 395.—D. Laureano Gómez Gómez, un año, un mes y diez días.
 396.—D. Felipe Fernández González, un año, un mes y nueve días.
 397.—D. Manuel Vargas Jiménez, un año, un mes y tres días.
 398.—D. Manuel Morantinos Canals, un año y un mes.
 399.—D. Alejandro Terán Alonso, un año y veintinueve días.
 400.—D. Orosio Armendáriz Elizagaray, un año y veinticuatro días. (S.)
 401.—D. Eusebio Jiménez Vicente, un año y veinticuatro días. (E.)
 402.—D. Manuel Sánchez Carcedo, un año y veintiún días.
 403.—D. Amador Murga Clemente, un año y diez y siete días. (1.º E.)
 404.—D. Graciliano Zorita Marcos, un año y diez y siete días. (E.)
 405.—D. Manuel Alonso Cordero, un año y quince días.
 406.—D. Luis Falcó Jiménez, un año y nueve días.
 407.—D. Manuel Caballero Abajo, un año y dos días.
 408.—D. Gabriel Coll Muiet, once meses y veinte días.
 409.—D. José María Marañel Bellver, once meses y diez y nueve días.
 410.—D. Félix Alonso Guisado, once meses y quince días.
 411.—D. Benito Sáez Galilea, once meses y doce días.
 412.—D. Francisco Cabezas Hidalgo, once meses y seis días.
 413.—D. Guillermo Sánchez Carcedo, once meses y dos días.
 414.—D. Joaquín Molina Rojas, once meses.
 415.—D. Máximo Sarmentero Saldaña, 10 meses y veintinueve días. (E., treinta y siete años.)
 416.—D. Olegario Pintado Pérez, diez meses y veintinueve días. (E., treinta y cuatro años.)
 417.—D. Angel López Lafuenta, diez meses y veintinueve días. (E., veintidós años.)
 418.—D. José María Fernández Sancho, diez meses y veintiséis días.
 419.—D. Alejandro Gómez Doncel, diez meses y veintidós días. (S.)
 420.—D. José León Riego, diez meses y veintidós días. (E.)
 421.—D. Julián Segovia Rodríguez, diez meses y diez y nueve días.
 422.—D. Miguel Lomas Marcos, diez meses y diez y seis días.
 423.—D. Hipólito Jiménez Gil, diez meses y catorce días.
 424.—D. Antonio García Gastón, diez meses y once días.
 425.—D. Julio Pérez Agüero, diez meses y siete días.
 426.—D. Isidro Hernández Oliva, diez meses y tres días.
 427.—D. Jesús Franco García, diez meses. (S.)
 428.—D. Severo Ortega Latorre, diez meses. (E.)
 429.—D. Pablo Pérez Delgado, nueve meses y veintiocho días.
 430.—D. Antonio Pérez García, nueve meses y veintidós días.
 431.—D. José María Arabul Borrás, nueve meses y veintiún días. (S.)
 432.—D. Bernardino Santos Prieto, nueve meses y veintiún días. (E.)
 433.—D. José María García Mira, nueve meses y veinte días.

434.—D. Lucas Matesanz Heras, nueve meses y diez y nueve días.

- 435.—D. Francisco Bueno Alvarez, nueve meses y diez y ocho días.
 436.—D. Teodoro Pifano Callejas, nueve meses y diez y seis días.
 437.—D. Pedro Vélez López, nueve meses y nueve días.
 438.—D. Jesús Mateo Moragón, nueve meses y un día.
 439.—D. Francisco Pérez Martínez, nueve meses.
 440.—D. Juan José García Domínguez, ocho meses y veintisiete días.
 441.—D. Salvador Gómez de Agüero, ocho meses y veinticinco días.
 442.—D. Manuel Cerezo Usano, ocho meses y veinte días.
 443.—D. Isaac García González, ocho meses y diez y ocho días.
 444.—D. Joaquín Rosado González, ocho meses y cuatro días.
 445.—D. Francisco Reche García, ocho meses y tres días.
 446.—D. Jesús Santamaría Sáez, ocho meses y dos días.
 447.—D. José Peñalver Villuendas, siete meses y veintiún días. (S.)
 448.—D. Rafael Carmona Jiménez, siete meses y veintiún días. (E.)
 449.—D. Jesús Campos Gómez, siete meses y quince días.
 450.—D. José Martín Gil, siete meses y catorce días.
 451.—D. Miguel Gil González, siete meses y trece días.
 452.—D. Francisco Badia Miré, siete meses y doce días.
 453.—D. Gregorio Domínguez Guerrero, siete meses y once días.
 454.—D. Diego Berquices León, siete meses y diez días.
 455.—D. Arturo Rubio Peguero, siete meses y nueve días.
 456.—D. Manuel Preciso Córdoba, siete meses y seis días. (1.º E.)
 457.—D. José Bayona Porlán, siete meses y seis días. (E.)
 458.—D. Valentín Martín Pinillos, siete meses y tres días.
 459.—D. Fructuoso Martínez Martínez, siete meses. (E., veintiocho años.)
 460.—D. Adolfo Hernández Juanes, siete meses. (E., veinticuatro años.)
 461.—D. Ismael Lara Martínez, seis meses y veintinueve días.
 462.—D. Rafael Moreno García, seis meses y veintisiete días.
 463.—D. Pablo López Gutiérrez, seis meses y veintidós días.
 464.—D. Ricardo Pravia Eloea, seis meses y diez y ocho días. (1.º E. Bach.)
 465.—D. Argimundo Bengochea Sancho, seis meses y diez y ocho días. (E.)
 466.—D. Evaristo García Pérez, seis meses y diez y siete días.
 467.—D. Luis Tomás Domínguez, seis meses y quince días.
 468.—D. Pedro Román González, seis meses y catorce días.
 469.—D. Francisco Jiménez García, seis meses y trece días.
 470.—D. Antonio Sobrino Sobrino, seis meses y siete días.
 471.—D. Daniel Reberdinos García, seis meses y seis días.
 472.—D. Juan Manuel Cuadrado García, seis meses.
 473.—D. Francisco Jiménez González, cinco meses y doce días.
 474.—D. Toribio Luñas López, cinco meses y once días. (E., cuarenta años.)
 475.—D. Plácido Climent Sanz, cin-

co meses y once días. (E., veintiún años.)

- 476.—D. Bernardo García Expósito, cinco meses y seis días.
 477.—D. Mariano Cerdente Martínez, cinco meses y tres días.
 478.—D. Bernabé Barrio Quintana, cinco meses y dos días.
 479.—D. Samuel González Matute, cinco meses.
 480.—D. Miguel Matencio Capel, cuatro meses y veintiocho días.
 481.—D. Paulino Arguedas Yubero, cuatro meses y veintiún días.
 482.—D. Daniel Hernández Gómez, cuatro meses y diez y ocho días. (E., veinticinco años.)
 483.—D. Antonio Crespo Terrazas, cuatro meses y diez y ocho días. (E., veinte años.)
 484.—D. Sixto Alcoba Garrido, cuatro meses y diez días.
 485.—D. Jerónimo Recio Sánchez, cuatro meses y ocho días.
 486.—D. Julio Huete Porras, cuatro meses y cuatro días.
 487.—D. Pablo Revenga Alegría, cuatro meses.
 488.—D. Mariano Sáenz Mactinez, tres meses y veintiseis días.
 489.—D. Florencio Pinedo Aysa, tres meses y veintiséis días.
 490.—D. Rafael Santana García, tres meses y veinticinco días.
 491.—D. Graciano Brizuela Urruchi, tres meses y veinte días.
 492.—D. Jonás Picaño Rodríguez, tres meses y diez y nueve días.
 493.—D. Benito Adanas Collado, tres meses y diez y ocho días.
 494.—D. Zacarías Oca Dueñas, tres meses y trece días.
 495.—D. Francisco Aruáez Pérez, tres meses y cinco días.
 496.—D. Eugenio Sancho Oria, dos meses y veintinueve días.
 497.—D. Ciriaco Jiménez Murillo, dos meses y veinticuatro días.
 498.—D. Gabino Gómez Martínez, dos meses y catorce días. (1.º E.)
 499.—D. Plácido Sánchez Ramón, dos meses y catorce días. (E.)
 500.—D. Juan López Escudero, dos meses y nueve días.
 501.—D. Julio Aguirre Lasarte, dos meses y seis días.
 502.—D. Cándido Ruiz de Garibay Presa, dos meses y cinco días.
 503.—D. Luis Sáez de Ibarra, un mes y catorce días.
 504.—D. Narciso Redondo Garrote, un mes y siete días.
 505.—D. Cipriano González Pérez, veintisiete días.
 506.—D. Justo Losada Vicente, diez y siete días.

Excluidos.

Expedientes remitidos fuera de plazo:

- D. Teodoro Peñalver Gil.
 D. Constantino Fernández López.
 D. Rogelio Jiménez del Castillo.
 D. Francisco Jiménez Molina.
 Expedientes sin hoja de servicios:
 D. Eduardo Fernández Cabezon.
 D. Nicolás Cantarineu.
 D. Jesús Moreno Fraguas.

Durante ocho días, a contar desde la publicación de esta lista en la GACETA DE MADRID, los interesados podrán reclamar contra los errores y omisiones que se hayan padecido ante esta Sección administrativa. (Real orden de 26 de Febrero último, instrucción sexta).

Vitoria, 13 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.

Relación de las Maestras interinas aspirantes a obtener en propiedad Escuelas nacionales en esta provincia, que poseen servicios interinos posteriores a 1.º de Julio de 1911, por lo que se hallan comprendidas en el grupo C del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último, en relación con la Real orden de 26 del mismo.

- 1.—Doña Fernanda Colás Malo, seis años, siete meses y once días.
- 2.—Doña María del Pilar Arnau Gutiérrez, cinco años, ocho meses y cuatro días.
- 3.—Doña Jesusa Requena Bajo, cinco años, seis meses y un día.
- 4.—Doña Adelina Delgado Vilches, cinco años, cinco meses y ocho días.
- 5.—Doña María Merino Palazuelo, cinco años, cuatro meses y cinco días.
- 6.—Doña Ursula Alonso Fernández, cinco años y dos meses.
- 7.—Doña Secundina Martínez Gutiérrez, cinco años y veintidós días.
- 8.—Doña Brígida Cervero Ferreros, cuatro años, once meses y veintiséis días. (E. treinta y cuatro años).
- 9.—Doña Elvira Fortiá Castés, cuatro años, once meses y veintiséis días. (E. veinticinco años).
- 10.—Doña Potra Olasagarri Gofí, cuatro años, once meses y diez y ocho días.
- 11.—Doña Ana María Londinos Moreno, cuatro años, diez meses y ocho días.
- 12.—Doña Josefa Cuenca Tierno, cuatro años, nueve meses y veintiséis días.
- 13.—Doña Visitación Martínez L. de Haro, cuatro años, nueve meses y diez días.
- 14.—Doña Isabel Patiño Castro, cuatro años, ocho meses y veintisiete días.
- 15.—Doña Castora Salazar Urrizola, cuatro años, ocho meses y veinticinco días.
- 16.—Doña Bibiana Moraza Armentia, cuatro años, ocho meses y cuatro días.
- 17.—Doña Concha Rodríguez Dolz, cuatro años, seis meses y nueve días.
- 18.—Doña Beatriz Pardo García, cuatro años, cinco meses y veintiséis días.
- 19.—Doña Hermesinda Lauria Balazuer, cuatro años, cuatro meses y once días.
- 20.—Doña Venancia Pascual Pero, cuatro años y cuatro meses.
- 21.—Doña Francisco Vaquer Salleras, cuatro años, tres meses y veinte días.
- 22.—Doña Eugenia Landor Izcue, cuatro años, tres meses y diez y siete días.
- 23.—Doña Manuela Sánchez Fernández, cuatro años, dos meses y veinticinco días.
- 24.—Doña Basilisa García Palacín, cuatro años, dos meses y veintidós días.
- 25.—Doña Luisa Güemes Güemes, cuatro años, dos meses y diez y ocho días.
- 26.—Doña Ignacia Iturain Izu, cuatro años, dos meses y seis días.
- 27.—Doña Juana Iglesias Hernández, cuatro años, dos meses y cuatro días.
- 28.—Doña Florentina Zorroza Arandia, cuatro años y dos meses.
- 29.—Doña Paula Bello Yubero, cuatro años y veintiséis días.

- 30.—Doña Feliciano Pérez Pérez, tres años, once meses y veintidós días.
- 31.—Doña Aurora Pérez Lecifana, tres años, once meses y diez y seis días.
- 32.—Doña Ana Fernández García, tres años y once meses.
- 33.—Doña Demetria Martínez de Hojas, tres años, diez meses y ocho días. (S.).
- 34.—Doña Modesta Moreno Moreno, tres años, diez meses y ocho días. (E.).
- 35.—Doña Emilia Gómez Cuesta, tres años, diez meses y cuatro días.
- 36.—Doña Magdalena Sastre Tous, tres años y diez meses.
- 37.—Doña Benigna González Alvarez, tres años, nueve meses y veinticinco días.
- 38.—Doña Concordia del Moral Varga, tres años, ocho meses y veintinueve días.
- 39.—Doña Consolación López Gil, tres años, ocho meses y cinco días.
- 40.—Doña Bernardina Curto Nadal, tres años, siete meses y veinticuatro días.
- 41.—Doña Dolores Díez de la Gala, tres años, siete meses y veintidós días.
- 42.—Doña Justina Rubio de Antón, tres años, siete meses y diez y ocho días.
- 43.—Doña Recesvinta Diñeiro Amigo, tres años, siete meses y cuatro días.
- 44.—Doña Silveria Rubio González, tres años, seis meses y veintiséis días.
- 45.—Doña Petra Bermejo Fernández, tres años, cinco meses y veintiocho días.
- 46.—Doña Irene Arregui Gofí, tres años, cinco meses y veintidós días.
- 47.—Doña María del Socorro Alvarez Martín, tres años, cinco meses y un día.
- 48.—Doña Delfina Laforga Dafis, tres años, cuatro meses y veintisiete días.
- 49.—Doña Carmen Sánchez Ortiz, tres años, cuatro meses y cuatro días.
- 50.—Doña María Asunción Alvarez Rodríguez, tres años y cuatro meses.
- 51.—Doña Apolonia Monge Rizo, tres años, tres meses y diez y seis días.
- 52.—Doña Humbelina de Uralde Gil, tres años, tres meses y seis días.
- 53.—Doña Salvadora Juan Hernández, tres años, dos meses y diez y ocho días.
- 54.—Doña Raimunda de Mateo Cabaña, tres años, dos meses y diez y seis días.
- 55.—Doña Clementina de la Hidalga Azofra, tres años, dos meses y doce días.
- 56.—Doña Carmen Val Sancho, tres años, un mes y veinticinco días.
- 57.—Doña Sara Noriega de la Villa, tres años, un mes y once días.
- 58.—Doña María del Rosario Guillén Guillamón, tres años, un mes y diez días.
- 59.—Doña Juliana Izquierdo Rodero, tres años, un mes y cinco días.
- 60.—Doña Matilde del Cura García, tres años, un mes y tres días.
- 61.—Doña Juana Crespi Salom, tres años y veintidós días.
- 62.—Doña Teodora de Mena Barredilla, dos años, once meses y veintinueve días.
- 63.—Doña Lucía Gallego Arroyo, dos años, once meses y diez y ocho días.
- 64.—Doña María del Pilar Oteiza Ar-

- 65.—Doña María Díez Gongorto, dos años, once meses y dos días.
- 66.—Doña Isabel Suárez Cienfuegos, dos años, once meses y un día.
- 67.—Doña María Fernández Moscoso Sánchez, dos años, diez meses y catorce días.
- 68.—Doña Hermela Inaraja Gutiérrez, dos años, diez meses y nueve días.
- 69.—Doña Asunción Garretos Cardona, dos años, diez meses y cinco días.
- 70.—Doña Manuela Arroyo Talabarde, dos años, nueve meses y veintiséis días.
- 71.—Doña Bonilde Beortegui Cru-chaga, dos años, nueve meses y veintidós días.
- 72.—Doña María de la Paz Ruiz Rodríguez, dos años, nueve meses y diez y ocho días.
- 73.—Doña Inocencia Maestre Díez, dos años, nueve meses y cinco días.
- 74.—Doña Anunciación Alcalde Alcalde, dos años, ocho meses y tres días.
- 75.—Doña Ana María Albertos Yagüe, dos años, siete meses y veintinueve días.
- 76.—Doña Crescencia García Martín, dos años, siete meses y veintisiete días.
- 77.—Doña Teresa Godes Domenech, dos años, siete meses y veintidós días.
- 78.—Doña María de la Cruz Camacho Muñoz, dos años, siete meses y diez y seis días.
- 79.—Doña Agueda Guillermo Osés, dos años, seis meses y veinticuatro días.
- 80.—Doña Victoria Blanco Fierro, dos años, seis meses y diez días.
- 81.—Doña Felicitas Ortiz Villate, dos años, seis meses y siete días.
- 82.—Doña María Pilar González de Chávarri G. de Otazu, dos años, seis meses y dos días.
- 83.—Doña Alejandra Cortazón Castriello, dos años, cinco meses y cuatro días.
- 84.—Doña Felisa Vecilla García, dos años, cinco meses y diez y siete días.
- 85.—Doña Eugenia Borque Zufaur, dos años, cinco meses y dos días.
- 86.—Doña Constanza Flor Marcellán, dos años, cinco meses y un día.
- 87.—Doña Carmen Gardeta Gil, dos años, cuatro meses y diez y nueve días.
- 88.—Doña Beatriz Delgado Sánchez, dos años, tres meses y veinticuatro días.
- 89.—Doña Prudencia Loria Alonso, dos años, tres meses y diez y nueve días.
- 90.—Doña Victoriana Cuéllar Sánchez, dos años, tres meses y trece días.
- 91.—Doña Magdalena Oliden Juan, dos años, dos meses y diez y seis días.
- 92.—Doña Jacoba Cantalapiedra Carrero, dos años, dos meses y catorce días.
- 93.—Doña Ascensión Bocanegra Posada, dos años, un mes y veintitrés días.
- 94.—Doña Manuela García Sancho, dos años, un mes y once días.
- 95.—Doña Ana María Ferreros Blasco, dos años, un mes y diez días.
- 96.—Doña Eligenia Puertas Raedo, dos años, un mes y seis días.
- 97.—Doña Natividad Domínguez de la Fuente, dos años, un mes y un día.
- 98.—Doña Rosario Clausell García, dos años y veintinueve días.
- 99.—Doña Victorina Rubio Martínez, dos años y veintiocho días.

- 100.—Doña Petra Dógano Navarro, dos años y veintitrés días.
- 101.—Doña María Angel López Zorrilla, dos años y diez y ocho días.
- 102.—Doña Petra Nicolau Teus, dos años.
- 103.—Doña Inés Moya Fuentes, un año, once meses y diez y siete días.
- 104.—Doña Sebastiana Moso Balza, un año, diez meses y catorce días.
- 105.—Doña María del Pilar Agustino del Pueyo, un año, once meses y nueve días.
- 106.—Doña Felicidad González Orenda, un año, once meses y tres días.
- 107.—Doña Mercedes Pastor Alcón, un año, diez meses y trece días.
- 108.—Doña Luisa Cadifanos Fernández, un año, diez meses y diez días.
- 109.—Doña María de Berasategui Ortiz, un año, nueve meses y veinticinco días.
- 110.—Doña Agueda López Fernández, un año, nueve meses y veintitrés días.
- 111.—Doña Pacífica Bepín Tomás, un año, nueve meses y veintidós días.
- 112.—Doña Soledad López Moeno, un año, nueve meses y diez y ocho días. (S.).
- 113.—Doña Lucía Inaraja Gutiérrez, un año, nueve meses y diez y ocho días. (E.).
- 114.—Doña María Dolores Doñate Velasco, un año, nueve meses y catorce días.
- 115.—Doña Mónica Pérez Villolde, un año, nueve meses y seis días.
- 116.—Doña Prudencia Pérez Rodríguez, un año y nueve meses.
- 117.—Doña María Serrano Serrano, un año, ocho meses y veintidós días.
- 118.—Doña María Guadalupe González Maceda, un año, ocho meses y quince días.
- 119.—Doña Felisa de Undabarrena Egueroia, un año, ocho meses y diez días.
- 120.—Doña Clotilde Alonso Agüero, un año, ocho meses y cinco días.
- 121.—Doña Dolina García Gallego, un año, siete meses y diez y siete días.
- 122.—Doña Aurea Angulo Pozo, un año, siete meses y catorce días.
- 123.—Doña Florencia Tamayo Amelibia, un año, siete meses y trece días. (S. treinta años).
- 124.—Doña Amelia Domenech Marimón, un año, siete meses y trece días. (S. veintiocho años).
- 125.—Doña Celina Cajón Subiza, un año y siete meses.
- 126.—Doña Eugenia Ortiz Sáez, un año, seis meses y veintinueve días.
- 127.—Doña Delfina Santaolaria Suay, un año, seis meses y veinticuatro días.
- 128.—Doña Caya Gutiérrez Álvarez, un año, seis meses y diez y seis días.
- 129.—Doña Josefina Palazón Baneagas, un año, seis meses y seis días.
- 130.—Doña Rufina Amatriain Primo, un año, seis meses y cinco días.
- 131.—Doña Carmen Gómez Lafuente, un año, cinco meses y veintisiete días.
- 132.—Doña María de las Nieves González Moro Palao, un año, cinco meses y veinticinco días.
- 133.—Doña Dominga Gil Galindo, un año, cinco meses y diez y nueve días.
- 134.—Doña Eladia Martínez Díez, un año, cinco meses y un día.
- 135.—Doña Modesta Balda Arrizurieta, un año, cuatro meses y veinticinco días.
- 136.—Doña María Rosario Rodrigo Poza, un año, cuatro meses y diez y nueve días.
- 137.—Doña Constanza Aguilar Sánchez, un año, cuatro meses y catorce días.
- 138.—Doña Guadalupe Rodríguez Medina, un año, cuatro meses y nueve días.
- 139.—Doña Joaquina Bezares Sihero, un año, cuatro meses y ocho días.
- 140.—Doña María del Pilar Muzás Aguayo, un año, cuatro meses y dos días.
- 141.—Doña Isabel Vicioso Ruiz, un año, cuatro meses y un día.
- 142.—Doña Benita Baztán Boria, un año, tres meses y veintiséis días.
- 143.—Doña Anastasia Muñoz González, un año, tres meses y veinticinco días.
- 144.—Doña Felisa Tirilonte González, un año, tres meses y diez y siete días.
- 145.—Doña Jerónima Alonso Martínez, un año, tres meses y quince días.
- 146.—Doña Gloria Miguel Abascal, un año, tres meses y ocho días.
- 147.—Doña Guadalupe Rovira Cascalló, un año, dos meses y veintiocho días.
- 148.—Doña Victorina Orio Sáez, un año, dos meses y diez y seis días.
- 149.—Doña María del Amparo Pérez Alejandro, un año, dos meses y quince días.
- 150.—Doña Consuelo Solsona Blanco, un año, dos meses y siete días.
- 151.—Doña María Pérez Santos, un año, dos meses y un día.
- 152.—Doña Encarnación Valencia Ortega, un año, un mes y veinticinco días.
- 153.—Doña Amparo Rozano Amatriain, un año, un mes y catorce días. (S.).
- 154.—Doña María Luisa Fernández Fernández, un año, un mes y catorce días. (E.).
- 155.—Doña Antonia Martínez Lezama, un año, un mes y diez días.
- 156.—Doña Isabel Santamaria Martínez, un año y veinticuatro días.
- 157.—Doña Gumersinda Lizaso Lizárraga, un año y diez y nueve días.
- 158.—Doña María Encarnación Martínez Urizarna, un año y trece días.
- 159.—Doña Cecilia Álvarez Calvar, un año y diez días.
- 160.—Doña María Pinto de Juana, un año y dos días.
- 161.—Doña Dionisia Martínez Martínez, un año y cinco días.
- 162.—Doña Elisa Lorenzo Calve, un año y cuatro días.
- 163.—Doña Matilde Villaciervos Párra, once meses y veintinueve días.
- 164.—Doña Francisca Jambriña Zúñiga, once meses y veinticinco días.
- 165.—Doña Blasa Vélez Madurga, once meses y quince días. (S.).
- 166.—Doña Juliana Martínez Aldea Martínez, once meses y quince días. (E.).
- 167.—Doña Pilar Cuenca Martínez, once meses y catorce días.
- 168.—Doña Clementina García Carrascal, once meses y nueve días.
- 169.—Doña Victoria Ocariz Mendieta, once meses y ocho días.
- 170.—Doña María Díaz Díaz, diez meses y veintiséis días.
- 171.—Doña Victoria Feijóo Santos, diez meses y veintidós días.
- 172.—Doña María del Pilar Agüello Alonso, diez meses y diez días. (E. treinta años).
- 173.—Doña María Nebreda González, diez meses y diez días. (E. veintisiete años).
- 174.—Doña Adela Guirat Masía, diez meses y un día.
- 175.—Doña Victorina Eusa Alegría, diez meses.
- 176.—Doña María Pelenzuela Rodríguez, nueve meses y veintitrés días.
- 177.—Doña Elvira Cervera Ferreros, nueve meses y veintiún días.
- 178.—Doña Elicia de la Concha y S. de Buruaga, nueve meses y diez y ocho días. (S.).
- 179.—Doña Margarita Aranola Bociero, nueve meses y diez y ocho días. (E.).
- 180.—Doña Isabel Segura Sigüenza, nueve meses y ocho días.
- 181.—Doña Anselma Lozano Sánchez, nueve meses y cinco días.
- 182.—Doña Daría Dolores Lázaro Gómez, nueve meses y dos días.
- 183.—Doña Victoria López Gómez, ocho meses y veintidós días.
- 184.—Doña María Briones Iruzubiefa, ocho meses y diez y nueve días.
- 185.—Doña Basilisa Aguirre Lumbreras, ocho meses y catorce días.
- 186.—Doña Felicidad Llauro Bouralló, ocho meses.
- 187.—Doña Manuela Garofa Martín, siete meses y diez y seis días. (1.ª E.).
- 188.—Doña Claudina Baltanás Ramos, siete meses y diez y seis días. (E.).
- 189.—Doña Judit García Hortigüela, siete meses y seis días.
- 190.—Doña Josefina Guevas Serna, seis meses y veintinueve días. (S.).
- 191.—Doña Ana Núñez de Rosa, seis meses y veintinueve días. (E.).
- 192.—Doña María Gorriño Madariaga, seis meses y veintiocho días.
- 193.—Doña Dolores Muñoz Junio, seis meses y veintiséis días.
- 194.—Doña María Astrain Mongelos, seis meses y veinticinco días. (S.).
- 195.—Doña María Jdraque Gil, seis meses y veinticinco días. (E.).
- 196.—Doña María de la Concepción Torre Regidor, seis meses y veintiún días.
- 197.—Doña Teresa Pastor Alcón, seis meses y veinte días.
- 198.—Doña Margarita Pastor Baurrell, seis meses y diez y nueve días. (1.ª E.).
- 199.—Doña Rufina Condado Díez, seis meses y diez y nueve días. (E.).
- 200.—Doña Fidela Lorenzo Carrión, seis meses y siete días. (E. treinta y un años).
- 201.—Doña María de la Concepción Sanchidrián Mancebo, seis meses y siete días. (E. veintiséis años).
- 202.—Doña Angela Argüello Alonso, seis meses y cuatro días.
- 203.—Doña Constanza Caraballo Catalán, seis meses y tres días.
- 204.—Doña Bernardina Cereceda Bringas, seis meses y dos días.
- 205.—Doña Teresa Diego Arias, cinco meses y veintinueve días.
- 206.—Doña Clara García Domínguez, cinco meses y veinte días.
- 207.—Doña Juana Gogorza Sagastibelza, cinco meses y quince días. (S.).
- 208.—Doña Dolores Ruiz Barranco, cinco meses y quince días. (E.).
- 209.—Doña Adela del Barrio Carnero, cinco meses y catorce días.
- 210.—Doña Honorina Andrés Diago, cinco meses y nueve días.
- 211.—Doña Mercedes Jerez Store, cinco meses y seis días.
- 212.—Doña Justina García Pascual, cinco meses y cinco días.

- 213.—Doña Josefa San Millán López de Briñas, cinco meses y un día.
- 214.—Doña Casilda del Moral Fernández, cuatro meses y veintiséis días.
- 215.—Doña Soturia Idárrola Sáez, cuatro meses y veintitrés días.
- 216.—Doña Higinia Pérez Laforra, cuatro meses y tres días.
- 217.—Doña María Romero Navarro, cuatro meses.
- 218.—Doña Francisca Igartúa Marqués-Ezquiaga, tres meses y veinticinco días.
- 219.—Doña Josefa Arregui Fernández, tres meses y veintitrés días. (S.).
- 220.—Doña María Valencia Cuerva, tres meses y veintitrés días. (E.).
- 221.—Doña Sabina García García, tres meses y cuatro días.
- 222.—Doña Rufina González, dos meses y veinticuatro días.
- 223.—Doña Rosa Rodríguez González, dos meses y diez días.
- 224.—Doña Manuela Felgueira Tella, dos meses y ocho días.
- 225.—Doña Adelina Arce Arce, un mes y veintidós días.
- 226.—Doña Victoria Blanco López, un mes.
- 227.—Doña María de la Encarnación Verdaguier Alacrén, veintinueve días.
- 228.—Doña María A. Casulla Ripollés, seis días.

Excluidas.—Expedientes sin hoja de servicios.

- Doña Teresa Ortega Nieto.
- Doña Mercedes García Azcano.
- Doña Manuela Andueza Cirones.
- Doña Jovita Sigur Santos.

Doña Basilita Pérez González.
Doña Eloísa Cabezo Conde.
Doña Adelaida del Río.
Durante ocho días, a contar desde la publicación de esta lista en la GACETA DE MADRID, las interesadas podrán reclamar contra los errores y omisiones que se hayan padecido, ante esta Sección administrativa. (Real orden de 26 de Febrero, instrucción sexta).
Vitoria, 15 de Abril de 1919.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.
P.—1590

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 879.379 de 53.000 pesetas nominales en carpetas de 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 31 de Julio de 1919 a favor de doña Gertrud Hintze Melborn, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 11 de Septiembre, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se ex-

pedirá el correspondiente duplicado de este resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
Madrid, 3 de Octubre de 1919.—
P. el Vicepresidente, Julio Prieto.
X—2112

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición en metálico, expedido por este Establecimiento el día 11 de Enero de 1919, con el número 707, por pesetas 1.400, a favor de D. Simón Gil Padró y doña Jacinta Roba Val, se anuncia al público por tercera vez en cumplimiento de lo preceptado por el Reglamento, advirtiéndose que, transcurridos treinta días desde la fecha, sin reclamación alguna, se extenderá un duplicado del citado documento, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
Zaragoza, 10 de Septiembre de 1919.
El Secretario, Joaquín Bardavío.
X—2663

PARTE NO OFICIAL

SANTORAL

San Francisco de Asís.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Octubre de 1919.

Ya pasaron al Mediterráneo los centros de perturbación atmosférica que produjeron el trastorno meteorológico de estos días; pero aun quedan algunos núcleos de acción secundaria que dan origen a las lluvias de la región cantábrica y, en general, a la poca firmeza de la mayoría del tiempo.

Los vientos soplan comúnmente

de la región del Norte y su fuerza es escasa.

La temperatura máxima de ayer fue de 27 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de 3 grados en Palencia.

Las presiones, altas, residen al NW. de Galicia.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Oijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo inseguro en las costas del Sur de España.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 1919

Punto del Norte. (Altitud 667 ms.)

Hora	Barómetro a H. y A.P.	Temperatura en C.	Humedad relativa %	VIENTO		Luz y nieva en m/s.	Estado del día.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 3.			
0	709 9	11 9	74	NNE.....	3 - Flojo.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 17,8
4	709 8	8,6	94	NNE.....	0 Calma.....	>	Casi despejado.	Idem mínima a la idem..... 7,7
8	710 5	10 2	84	WNW.....	0 Idem.....	>	Despejado.	Idem máxima al sol en el suelo.....
12	708 1	17 5	67	NE.....	0 - Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	707 5	15 6	78	NW.....	0 Idem.....	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros... 248
20	707 5	13,6	78	N.....	4 - Moderado.....	>	Idem.	